Municipalidad de San Isidro

Política de Ética, Transparencia y Privacidad de Datos del Agente Virtual

1. Introducción

La Municipalidad de San Isidro, en cumplimiento de la Ley N.º 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificada por la Ley N.º 31783, y de la Ley N.º 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, implementa la presente Política de Ética, Transparencia y Privacidad de Datos aplicable al funcionamiento del agente virtual o chatbot institucional. El objetivo es garantizar que el uso de herramientas digitales para la atención ciudadana se realice bajo principios de ética pública, responsabilidad, confidencialidad y acceso oportuno a la información.

2. Principios Éticos

El chatbot municipal debe actuar conforme a los siguientes principios:

- Integridad: Toda la información entregada por el agente virtual se sustenta en fuentes oficiales y documentos públicos de la Municipalidad de San Isidro.
- Imparcialidad: El agente no discrimina ni favorece a ninguna persona o grupo; su comportamiento está guiado por criterios objetivos y técnicos.
- Responsabilidad: El personal municipal encargado del sistema es responsable de la veracidad, actualización y supervisión del contenido del chatbot.
- Transparencia activa: Se promueve el acceso a información pública relevante, conforme a las disposiciones legales vigentes.

3. Transparencia y Acceso a la Información

En cumplimiento de la Ley N.º 31783, la Municipalidad asegura:

- La actualización periódica (al menos una vez al mes) de la información contenida en el chatbot y los portales de transparencia.
- Que los datos ofrecidos por el chatbot correspondan a información pública oficial, disponible también en los canales institucionales.
- Que las solicitudes de información no contempladas en el chatbot se canalicen mediante los mecanismos formales de acceso a la información pública previstos por la Ley N.º 27806 y su reglamento.
- La supervisión interna del cumplimiento de los plazos y contenido de actualización, en coordinación con la oficina responsable del portal de transparencia.

4. Protección y Privacidad de Datos Personales

De acuerdo con la Ley N.º 29733 y su reglamento:

- El chatbot puede recopilar datos personales únicamente para fines de mejora del servicio o atención de consultas específicas, previo consentimiento del usuario.
- Toda información personal proporcionada será tratada de forma confidencial, almacenada en entornos seguros y no será compartida con terceros sin autorización expresa.

- El ciudadano podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) respecto al tratamiento de sus datos personales.
- El agente virtual no realiza decisiones automatizadas que afecten derechos o intereses de las personas sin intervención humana.

5. Ética en el Uso de la Inteligencia Artificial

La Municipalidad de San Isidro se compromete a que el agente virtual:

- Utilice algoritmos de inteligencia artificial únicamente para fines administrativos, informativos y de servicio público.
- Mantenga transparencia algorítmica, informando cuando una respuesta provenga de procesamiento automático.
- Evite el uso de sesgos o lenguaje inapropiado, y promueva la comunicación clara y respetuosa.
- Sea revisado y actualizado periódicamente por personal municipal para asegurar su alineamiento con las normas éticas y legales vigentes.

6. Supervisión y Actualización

La Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Oficina de Tecnologías de la Información son responsables de:

- Supervisar el cumplimiento de esta política.
- Mantener registros sobre las actualizaciones de la base de conocimientos del chatbot.
- Coordinar con la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) en caso de requerimientos o auditorías.

7. Vigencia y Revisión

Esta política entra en vigencia desde su aprobación mediante resolución interna y será revisada anualmente o cuando una modificación normativa lo requiera. Cualquier actualización será publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de San Isidro.

8. Contacto

Para consultas o ejercicio de derechos relacionados con la privacidad y protección de datos, los ciudadanos pueden comunicarse con:

- Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública: transparencia@munisanisidro.gob.pe
- Oficina de Tecnologías de la Información: soporte@munisanisidro.gob.pe